

15

Of. N 1199 -AGADMCH
Chunchi, 27 de Noviembre del 2013

Sra. Nelly Orozco Bermeo,
Ing. Joel Landy,
Presente

**JEFE FINANCIERA
TESORERO**

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar las siguientes ordenanzas:

- ✓ Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Regula los Procesos de Contratación Pública en el GAD Chunchi.
- ✓ Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Comité de Gestión del Fondo Solidario Local de Salud.
- ✓ Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza que Establece la Tasa por Servicios de Supervisión y Fiscalización de Obras, Estudios y Diseños de Proyectos y Adquisición de Bienes que Contrate el Gobierno Municipal del Cantón Chunchi.
- ✓ Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza de Mantenimiento comunitario de Calles, Vías, Caminos Vecinales, Causes, Canales de Riego y Espacios Públicos del Territorio Parroquial Rural de Llagos del Cantón Chunchi.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente:
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



[Handwritten Signature]
Lic. Walter Narváz Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: 11:41
FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

c.c. Departamento de Planificación y Obras Públicas.



GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
DPTO. DE TESORERÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - DPTO. FINANCIERO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Hora: 11:41
Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHUNCHI

Considerando:

Que, el COOTAD en el Artículo 57 dispone: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, en fecha 12 de noviembre del año 2001 se aprobó la ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL FONDO SOLIDARIO LOCAL DE SALUD mismo que por razones legales de índole interinstitucional dejó de funcionar.

Expide la siguiente

ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL FONDO SOLIDARIO LOCAL DE SALUD.

Artículo Único.- Por la razón expresa constante en el segundo considerando, queda DEROGADA en forma definitiva la ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL FONDO SOLIDARIO LOCAL DE SALUD y toda Resolución o Acuerdo que existiere relativo al caso.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los 2 días del mes de Agosto del 2013.

Lcdo. Walter Narvárez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN



Lcda. Marithza Calle Ulloa
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO



CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- CERTIFICO: Que la presente ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL FONDO SOLIDARIO LOCAL DE SALUD, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Chunchi, en dos Sesiones Ordinarias celebradas los días 02 de Marzo y 02 de Agosto del 2013.

Lcda. Marithza Calle Ulloa
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO



SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHUNCHI. Lcda. Marithza Calle Ulloa, a los 22 días del mes de febrero del 2013 a las 13H00.- Vistos: De conformidad con el Art. 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase la norma aprobada al Sr. Alcalde para su sanción y promulgación.- Cúmplase.



Lcda. Marithza Calle Ulloa
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO



ALCALDIA DE CHUNCHI.- Licenciado Walter Narváez Mancero, Alcalde de Chunchi, a los 02 días del mes de Agosto del 2013, a las 14h39.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente Ordenanza está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la Republica.- Sanciono la presente Ordenanza para que entre en vigencia conforme lo establece el Art. 324 del COOTAD, a cuyo efecto se promulgará en el Registro Oficial.



Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI



CERTIFICADO DE SANCIÓN.- La infrascrita Secretaria General del Concejo certifica que la presente Ordenanza fue sancionada por el Señor Alcalde, el día 02 de Agosto del 2013.



Lcda. Marithza Calle Ulloa
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO

